



RESOLUCION No. 402-AD-76

Lima, 08 de Junio de 1976

Visto el Memorandum N° 295/76-DINAR de la Dirección Nacional de Recreación, sobre ampliación de contrato de personal.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que siendo necesario contar con personal destinado a prestar el servicio específico de apoyo administrativo en la ejecución de la Actividad Campamentos Juveniles, de la Dirección Nacional de Recreación, es conveniente ampliar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado para apoyar dicha Actividad, hasta la finalización del presente año;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y doña MARIA RITA EYZAGUIRRE LOPEZ, para que preste el servicio indicado en la parte considerativa, a partir del 1° de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la remuneración promedio mensual de S/. 4,000.00.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, ascendente a la suma de DIECISEIS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 16,000.00), se afectará a la Partida 01.07, Sub Programa 10, Actividad Campamentos Juveniles del Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.

INGE. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 829177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5019
- 8 JUN 1976

INFORME N° 287 OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural
aprobando ampliación de Contrato de Lo
cación de Servicios Excepcionales.
REF. : Memorándum N° 295-76/DINAR
FECHA : Lima, Junio 3 de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural aprobando la ampliación del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y doña MARIA RITA EYZAGUIRRE LOPEZ, para que preste -- apoyo administrativo en la ejecución de la Actividad Campamentos Juveniles de la Dirección Nacional de Recreación, del 1º de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1976, con una remuneración promedio mensual - de S/ 4,000.00

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente la citada acción de personal.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

OCA/UP
MCL/maju.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

R- 402-AD76.
08-06-76.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo: CARLOS GOBILICH PORTOCARRERO y por la otra don: MARIA RITA EYZAGUIRRE LOPEZ con L.E. L.M. domiciliado en .. en los siguientes términos:

1.- La DIRECCION NACIONAL DE RECREACION mediante la Hoja de Requerimientos adjunta, que forma parte integrante de este contrato, se realice el siguiente servicio esporádico : labor que no puede ser efectuado por su personal estable.

2.- El INRED contrata a don MARIA RITA EYZAGUIRRE LOPEZ para que realice la tarea específica indicada anteriormente.

3.- El término referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de : COATRO MESES a partir del 01 de septiembre 1976 hasta el 31 Dic: 1976

4.- La Remuneración única y total del servicio asciende a DIECISEIS MIL SOLES ORO (16,000.00) (Promedio Mensual de S/. 4,000.00)

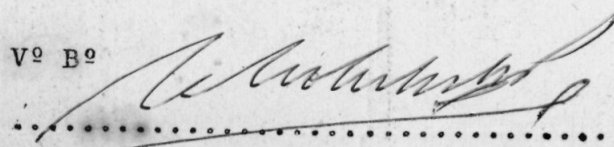
5 - La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.

6.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes, firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los días del mes de de 1976


FIRMA INTERESADO

Vº Bº


OCA/UP Cnrl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, -02- de --Junio-- de --76--

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa :	1782	Partida :	01.07	Actividad :	CAMPAMENTOS JUVENILES.
Sub-Programa :	10	Responsable :	DIRECCION NACIONAL DE RECREACION.		
Tarea :	Mimeografiado de documentos en general, archivo.				
Justificación :	Siendo imposible cubrir la demanda del trabajo en el área de Campamentos Juveniles en las acciones de Secretaría, se crea conveniente esta contratación.				
Tiempo :	Del 1º de Setiembre de 1976 al 31 de Diciembre de 1976				
Monto :	S/. 16,000.00				
NOMBRE :	MARIA RITA EYZAGUIRRE LOPEZ				
Profesión y/o Especialidad :	Auxiliar de Secretaría				
Forma de Pago :	Mensual				



Luis Gallegos de la Plancha
Director Nacional de Recreación

1º 3º

Caril E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

OCA/UP
JZB/ls.